

VISTOS:

DFL1 DEL 2001 de Secretaria General de la Presidencia que refunde Ley 18575/1986 Ley Orgánica Constitucional de la Administración del Estado; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N°36/2024 y su modificación Res. N°8/2025 de Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; ; Res. 428/208 del 05 noviembre del 2024, que designa Director del establecimiento.

CONSIDERANDO:

- 1) Que según Res. Ex. N° 9191 de fecha 31 de mayo del 2024, en la cual se otorga Asig. De Responsabilidad al profesional funcionario, según a que se refiere el Arti. 34, letra C) de la Ley 19664 a Dr. Alexander Andrusco Fidalgo como “Médico Jefe de la Unidad de Urología” con 22 horas a pagar y con un 60% de Asignación a contar del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero del 2027.
- 2) Que el propósito es liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integrada a los usuarios.
- 3) Que se dicta Res. Ex. 9978 de 02 de julio del 2024 en la cual se designa como Medico Jefe Unidad de Urología D. Alexander Andrusco Fidalgo a contar del 01 de febrero del 2024 al 31-01-2027.
- 4) Que según correo electrónico de fecha 10 de julio del 2025 de D. Carolina González Fuentes, Enfermera Supervisora de Unidad de Urología, quien por indicaciones de Medico Jefe Unidad de Urología, solicita realizar encomendación como Médico Jefe Subrogante a Dr. Rodrigo Valenzuela Grau a contar del 10 de julio del 2025.
- 5) Que según Indicaciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- 1) **DESIGNASE** A D. RODRIGO VALENZUELA GRAU, RUT. N° 17596849-0, MEDICO, 44 HORAS, CONTRATA, COMO “**MEDICO JEFE 1° SUBROGANCIA DE LA UNIDAD DE UROLOGIA**”, CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, A CONTAR DEL 10 DE JULIO DEL 2025.
- 2) Las funciones del Médico Jefe Subrogante serán las siguientes:
 - Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
 - Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento del servicio.
 - Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.

- Organizar y coordinar el funcionamiento del servicio en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidades de las prestaciones.
- Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
- Fomentar en forma colaborar el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo en equipo.
- Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
- Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
- Realizar evaluaciones de desempeño al personal médico y participar en la evaluación de los funcionarios de su área.
- Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente al servicio, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
- Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
- Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
- Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.-

Director Hospital La Serena

Visadores: GAM/JAV/mro





Outlook

RV: Resolución para subrogancia Jefe Urología

Desde Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

Fecha Jue 10-07-2025 12:56

Para Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>

CC CAROLINA PENTILIA GONZALEZ FUENTES <carolina.gonzalez.f@redsalud.gob.cl>

Marcela,

Por favor hacer resolución, de subrogancia de Jefatura de Urología, según se solicita en correo precedente. Lo anterior desde la fecha de hoy.

Atte.,



Gonzalo Alfaro Mery
Subdirector de Gestión de Las Personas

Subdirección de Gestión de Las Personas
Balmaceda 916 , La Serena

513307
gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl



in@xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q



De: CAROLINA PENTILIA GONZALEZ FUENTES <carolina.gonzalez.f@redsalud.gob.cl>

Enviado el: jueves, 10 de julio de 2025 11:35

Para: Gonzalo Alfaro <gonzalo.alfarom@redsalud.gob.cl>

CC: Judith Angel <judith.angel@redsalud.gob.cl>; Marcela Rangel <marcela.rangel@redsalud.gob.cl>; Rodrigo Valenzuela Grau <rvalenzuelagrau@gmail.com>; Jefatura de SC Urologia Hospital La Serena <jefeurologia.hls@redsalud.gob.cl>; Luz María Pizarro Galleguillos <luzmaria.pizarro@redsalud.gob.cl>

Asunto: Resolución para subrogancia Jefe Urología

Estimado Gonzalo.

Junto con saludar, por indicación de Dr. Alexander Andrusco, envío correo para solicitar subrogancia a Dr. Rodrigo Valenzuela Grau, para realizar tramites administrativos en su ausencia.

Atenta a sus comentarios.

Saludos cordiales.



Carolina Gonzalez Fuentes
Enfermera Encargada de Urología

Unidad de Urología
Larraín Alcalde #1080

510608

carolina.gonzalez.f@redsalud.gob.cl



**SUPERINTENDENCIA
DE SALUD**

in@Xf @hospitalserena

www.hospitalserena.cl | Q



Subdirección Gestión de Personas
Hospital San Juan de Dios
La Serena

RESOLUCION EXENTA N° 9978

LA SERENA, 02 JUL 2024

VISTOS: Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado N° 18.575/1986; Ley N° 19.880/2003 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; DFL N° 29 de 2004, que fija texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; Decreto N° 38/2005 del Ministerio de Salud que fijó el reglamento de los establecimientos de menor complejidad y de los establecimientos de Autogestión en Red; Res. N° 69/2018 de delegación de facultades Ley N° 19.937 de Autoridad Sanitaria; Res. N° 6/2019 de la Contraloría General de la República; Resolución Exenta N° 5570/2022 del Hospital San Juan de Dios.

CONSIDERANDO:

- a. Que según Res. Ex. N° 9191 de fecha 31 de mayo del 2024, en la cual se otorga Asig. De Responsabilidad al profesional funcionario, según a que se refiere el Arti. 34, letra C) de la Ley 19664 a Dr. Alexander Andrusco Fidalgo como "Médico Jefe de la Unidad de Urología" con 22 horas a pagar y con un 60% de Asignación a contar del 01 de febrero del 2024 al 31 de enero del 2027.
- b. Que el propósito es liderar el equipo de trabajo de su área, junto con planificar, organizar y supervisar las actividades técnico-administrativas, con la finalidad de asegurar una atención integrada a los usuarios.
- c. Que se deja establecido que el Médico Jefe Unidad Urología dependerá directamente de la Subdirección Gestión Asistencial Ambulatoria.
- d. Que según Instrucciones de Subdirector Gestión de Personas, se dicta la siguiente:

R E S O L U C I O N :

1.- **DESIGNASE A DR. ALEXANDER ANDRUSCO FIDALGO, RUT. N° 15.070.594-0, MÉDICO, 22 HRS., CONTRATA, COMO "MÉDICO JEFE UNIDAD UROLOGIA", CORRESPONDIENTE AL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE LA SERENA, con dependencia directa de la Subdirección Gestión Asistencial Ambulatoria, A CONTAR DEL 01 DE FEBRERO DEL 2024 HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2027.**

2.- Las funciones del Médico Jefe serán las siguientes:

- 2.1 Programar, coordinar y supervisar las actividades administrativas y de atención realizadas por el personal a su cargo.
- 2.2 Conocer, cumplir y asegurar el cumplimiento las normativas generales y específicas vigentes, que rigen el funcionamiento del servicio.
- 2.3 Resguardar el uso eficiente de los recursos disponibles (recursos humanos, infraestructura, equipamientos e insumos), para otorgar las prestaciones requeridas por los usuarios.
- 2.4 Organizar y coordinar el funcionamiento del servicio en todas sus áreas, facilitando la articulación con otras Unidades o dispositivos de la RED, para lograr el cumplimiento de los objetivos institucionales establecidos.
- 2.5 Monitorear, evaluar y actualizar los procesos internos, para asegurar el cumplimiento de las metas, indicadores y protocolos establecidos; garantizando la seguridad, calidad y oportunidades de las prestaciones.



- 2.6 Participar activamente como referente técnico del área de su especialidad en los procesos que se requieran.
 - 2.7 Fomentar en forma colaborativa el desarrollo y mejoramiento continuo del personal a cargo, promoviendo el trabajo en equipo.
 - 2.8 Supervisar y gestionar la mantención adecuada de infraestructura y equipamiento en forma sistemática, participando en los planes de renovación de los mismos.
 - 2.9 Garantizar y promover el cumplimiento de la legislación, normativas ministeriales y locales vigentes.
 - 2.10 Realizar evaluaciones de desempeño al personal médico y participar en la evaluación de los funcionarios de su área.
 - 2.11 Afrontar, evaluar y resolver toda situación que afecte directamente al servicio, dando una solución oportuna y efectiva a esta.
 - 2.12 Promover y liderar actividades que contribuya a mantener un buen clima laboral y una positiva relación entre los funcionarios y la organización, dentro del marco de las políticas del buen trato.
 - 2.13 Promover y participar en el proceso asistencial docente, la investigación clínica y el debate académico inherente a la institución.
 - 2.14 Realizar otras funciones encomendadas por su jefatura de acuerdo a su rol.
- 3.- Se pone termino a Res. Ex. N° 0242 de fecha 19 de enero del 2022, en la cual se encomendaba funciones como Jefatura 1° Subrogancia de la Unidad de Urología a Dr. Alexander Andrusco Fidalgo.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE"



LIMC/GAM/JAV/mro.
07-06-2024

DISTRIBUCIÓN

- Dirección Hospital
- Subdirección Gestión Personas
- Subdirección Médica Atención Ambulatoria
- Unidad Urología
- U. Gestión del Personal (Secretaría)
- U. Gestión del Personal (Melissa Araya)
- Interesado (jefeseo.hls@redsalud.gob.cl)
- Remuneraciones
- Desarrollo Competencias
- Reclutamiento y Selección